



DECRETO N° 3584/

LAJA, septiembre 16 de 2009

VISTOS:

- 1.- Memo N° 05 de la encargada de obras del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** el pago de bono de incentivo por la cantidad de \$7.000 (siete mil pesos) para los funcionarios que se indican, por armado de estrado día martes 15.09.09 para desfile rural en el sector Santa Elena, el que será cancelado en las remuneraciones del mes de septiembre 2009:

Sr. Jorge Matamala Daza	escuela D-975
Sr. Luis Pardo Cuevas	escuela D-975
Sr. Carlos Rebolledo Cifuentes	escuela D-975
Sr. José Lizama Díaz	liceo A-66
Sr. José Rebolledo Rodríguez	escuela G-979

- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al subtítulo 21 ítem 30 del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JACQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MMM/PLM/AMR/lrc.-*16/09/09 MS

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233